

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós
(2022)

El dictamen pericial que antecede permanezca en secretaría a disposición de las partes, conforme lo dispone el artículo 231 del Código General del Proceso, y así mismo se fija el día 06 del mes de julio de 2022, a la hora de las 10:30 A.M., para llevar a cabo la audiencia de que trata el canon 392 de la codificación citada.

Por secretaría, infórmese al auxiliar de justicia Johany Arley Forero Hincapié, el deber de asistir a la audiencia antes señalada.

NOTIFIQUESE,



LIZETH GIL MORENO

Juez